



Gobierno de  
Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

Ministerio de  
Producción y  
Ambiente

Secretaría de  
Desarrollo  
Productivo  
y PyME

# Informe de resultados



Noviembre 2024

# Índice

|  |    |
|--|----|
| Introducción y Marco Normativo .....   | 02 |
| Canales electrónicos para difusión y presentación de solicitudes de créditos .....                 | 05 |
| Resultados Generales .....   | 06 |
| Resultados por Eje Temático .....  | 08 |
| • <u>EJE TEMÁTICO 1:</u>   |    |
| Financiamiento a productores bovinos .....   | 08 |
| • <u>EJE TEMÁTICO 2:</u>   |    |
| Fortalecimiento del Plan Forrajero Provincial .....  | 14 |
| • <u>EJE TEMÁTICO 3:</u>   |    |
| Mejora de las capacidades diagnósticas del Laboratorio de Sanidad Animal "Dr. Raúl Chifflet" ..... | 16 |
| • <u>EJE TEMÁTICO 4:</u>   |    |
| Mejora del equipamiento de las plantas municipales de faena .....                                  | 21 |
| Solicitud de prórroga para la ejecución y devolución de saldo remanente .....                      | 22 |

## Introducción y Marco Normativo

En fecha 07 de Diciembre de 2022 se suscribió Convenio bajo el N° 23.452 del registro de nuestra gobernación, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía de la Nación, en el marco del Plan de Ganadería Argentina, PLAN GAN.AR., para el **"FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE GANADOS Y CARNES DE LA PROVINCIA"**.

De acuerdo a lo establecido en el Anexo I del Convenio N° 23.452, el proyecto de fortalecimiento de la cadena de Ganados y Carnes cuenta con 4 ejes:

- 1) Financiamiento a productores bovinos;
- 2) Fortalecimiento del Plan Forrajero Provincial;
- 3) Mejora de las capacidades diagnósticas del Laboratorio de Sanidad Animal Dr. Raúl Chifflet;
- 4) Aportes no reintegrables a plantas de faena.

En virtud de ello, la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía de la Nación, aprobó un aporte no reembolsable a la Provincia de Tierra del Fuego de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$50.000.000). Dicho fondo fue recibido por la Provincia, en dos etapas: la primera de ella con fecha 13 de febrero de 2023, por la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$ 25.000.000) y la segunda con fecha 8 de mayo de 2023, por el importe restante.

En la cláusula tercera se establece que la Provincia es la responsable de la ejecución de las tareas necesarias para el logro de los objetivos del Convenio y en función de ello se compromete a su correcta aplicación y posterior rendición, estableciendo para ello el marco normativo por eje temático, resumido en Tablas 2 a 5.

Según la cláusula cuarta, la Provincia cuenta con un plazo de 90 días corridos contados a partir de los 12 meses de recepcionados los fondos, por lo que en cumplimiento a dicho Convenio, se remite la presente en tiempo y forma.

## INFORME DE RENDICIÓN PLAN GAN.AR.

**Tabla Nº 1:** Convenio marco correspondiente a PLAN GAN.AR.

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| Convenio<br>Nº 23.452            | Convenio entre la Provincia de Tierra del Fuego, A.e I.A.S. y la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía de la Nación, por un Aporte no reembolsable destinado al "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE GANADOS Y CARNES DE LA PROVINCIA". |
| Decreto Provincial<br>Nº 54/2023 | Retificación en todos sus términos del Convenio Nº 23.452.  |

Fuente: Elaboración propia en base a registros MPyA

**Tabla Nº 2:** Marco normativo correspondiente al eje temático 1.

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| Convenio<br>Nº 23.659         | Convenio entre la Provincia de Tierra del Fuego, A.e I.A.S. y el Banco de Tierra del Fuego a fin de otorgar créditos no bancarios a personas humanas, jurídicas o cooperativas que desarrollen producción primaria o manufacturera vinculada a la cadena de Ganados y Carnes. |
| Resolución MPyA<br>Nº 98/2023 | Reglamentación de la Línea de Crédito no bancaria para el Fortalecimiento de las actividades de la mencionada cadena productiva.  |

Fuente: Elaboración propia en base a registros MPyA

**Tabla Nº 3:** Marco normativo correspondiente al eje temático 2.

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| Resolución Ss.P.<br>Nº 18/2023 | Autoriza el llamado a Licitación Privada Nº 02/23 RAF 622, para la adquisición de Asadas Rotativa o Rotovator destinadas al fortalecimiento del PLAN FORRAJERO. |
|--------------------------------|---|

## INFORME DE RENDICIÓN PLAN GAN.AR.

**Tabla N° 4:** Marco normativo correspondiente al eje temático 3.

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| Resolución Ss.P. N° 16/2023   | Autoriza el llamado a Licitación Privada N° 01/23 RAF 622, para la adquisición equipamientos Laboratorio de Sanidad Animal Dr. Raúl CHIFFLET.                               |
| Resolución MPyA N° 195/2024   | Da por concluido el Convenio registrado bajo el N° 24.415 y reasigna recursos al proyecto de mejora de las capacidades diagnósticas del Laboratorio de Sanidad.             |
| Resolución Ss.A.F. N° 96/2024 | Autoriza la convocatoria mediante el Procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada, a fin de proceder a la adquisición de una cabina de seguridad biológica. |

Fuente: Elaboración propia en base a registros MPyA

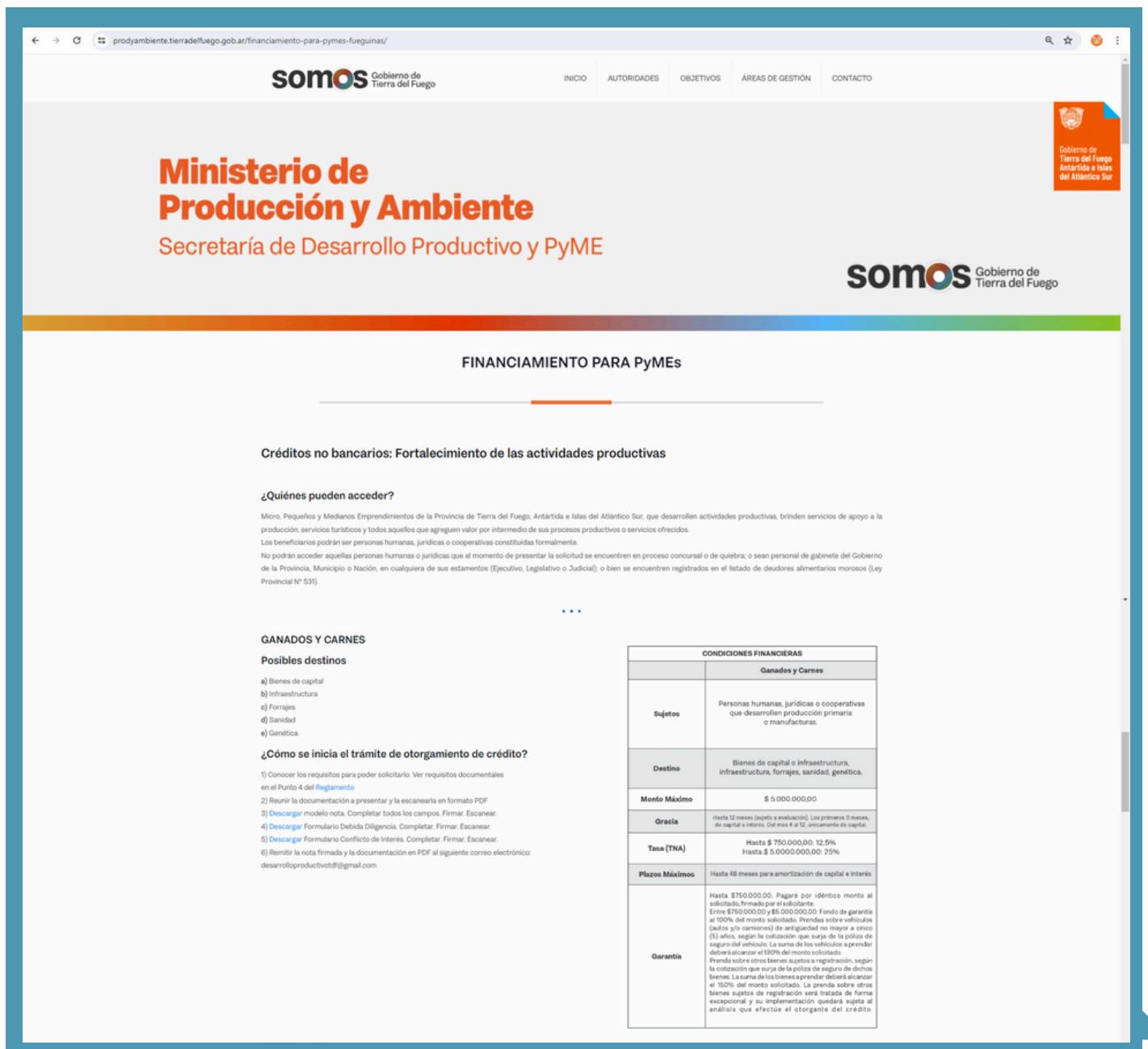
**Tabla N° 5:** Marco normativo correspondiente al eje temático 4.

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| Convenio N° 24.415          | Convenio entre la Provincia de Tierra del Fuego, A.e I.A.S. y la Municipalidad de Río Grande a fin de otorgar un aporte no reembolsable destinado a la planta de faena municipal, previa presentación de plan de adecuación e inversiones. |
| Convenio N° 24.419          | Convenio entre la Provincia de Tierra del Fuego, A.e I.A.S. y la Municipalidad de Ushuaia a fin de otorgar un aporte no reembolsable destinado a la planta de faena municipal, previa presentación de plan de adecuación e inversiones.    |
| Resolución MPyA N° 862/2023 | Aprueba la adquisición de los bienes enmarcados en el Plan de Adecuación presentado por la Municipalidad de Ushuaia y otorga un aporte no reintegrable.  |
| Resolución MPyA N° 195/2024 | Da por concluido el Convenio registrado bajo el N° 24.415 y reasigna recursos al proyecto de mejora de las capacidades diagnósticas del Laboratorio de Sanidad.  |

Fuente: Elaboración propia en base a registros MPyA

# Canales electrónicos para difusión y presentación de solicitudes de créditos

En la página web del Ministerio de Producción y Ambiente (MPyA), dentro de la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME, se encuentra la normativa y los formularios editables descargables con la finalidad de facilitar la postulación de los interesados a créditos no bancarios destinados a Ganados y Carnes.



The screenshot shows the official website of the Ministry of Production and Environment (Ministerio de Producción y Ambiente) of the Government of Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. The page is titled 'FINANCIAMIENTO PARA PyMEs' and specifically mentions 'Ganados y Carnes'. It provides information on credit requirements, application process, and financing conditions. The website features a header with the 'somos' logo and navigation links for 'INICIO', 'AUTORIDADES', 'OBJETIVOS', 'ÁREAS DE GESTIÓN', and 'CONTACTO'. A sidebar on the right includes the 'Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur' logo.

**Ministerio de Producción y Ambiente**  
Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME

**FINANCIAMIENTO PARA PyMEs**

**Créditos no bancarios: Fortalecimiento de las actividades productivas**

**¿Quiénes pueden acceder?**

Micro, Pequeños y Medianos Emprendimientos de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que desarrollan actividades productivas, brinden servicios de apoyo a la producción, servicios turísticos y todos aquellos que agreguen valor por intermedio de sus procesos productivos o servicios ofrecidos. Los beneficiarios podrán ser personas humanas, jurídicas o cooperativas constituidas formalmente. No podrán acceder aquellas personas humanas o jurídicas que al momento de presentar la solicitud se encuentren en proceso concursal o de quiebra; o sean personal de gabinete del Gobierno de la Provincia, Municipio o Nación, en cualquiera de sus estamentos (Ejecutivo, Legislativo o Judicial); o bien se encuentren registrados en el listado de deudores alimentarios morosos (Ley Provincial N° 531).

**GANADOS Y CARNES**

**Posibles destinos**

- a) Bienes de capital
- b) Infraestructura
- c) Forrajes
- d) Sanidad
- e) Genética

**¿Cómo se inicia el trámite de otorgamiento de crédito?**

- 1) Conocer los requisitos para poder solicitarlo. Ver requisitos documentales en el Punto 4 del [Reglamento](#)
- 2) Reunir la documentación a presentar y la escanearla en formato PDF
- 3) [Descargar](#) modelo nota. Completar todos los campos. Firmar. Escanear.
- 4) [Descargar](#) Formulario Deberá Diligencia. Completar. Firmar. Escanear.
- 5) [Descargar](#) Formulario Conflicto de Interés. Completar. Firmar. Escanear.
- 6) Remitir la nota firmada y la documentación en PDF al siguiente correo electrónico: [desarrolloproductivo@tfdf.gob.ar](mailto:desarrolloproductivo@tfdf.gob.ar)

| CONDICIONES FINANCIERAS |   |
|-------------------------|---|
| <b>Sujetos</b>          | Ganados y Carnes<br>Personas humanas, jurídicas o cooperativas que desarrollan producción primaria o manufactura.   |
| <b>Destino</b>          | Bienes de capital o Infraestructura, Infraestructura, forrajes, sanidad, genética.  |
| <b>Monto Máximo</b>     | \$ 5.000.000,00   |
| <b>Gracia</b>           | Hasta 12 meses (sujeto a evaluación). Los primeros 3 meses, de capital e interés. Del mes 4 al 12, únicamente de capital.   |
| <b>Tasa (TNA)</b>       | Hasta \$ 750.000,00; 12,5%<br>Hasta \$ 5.000.000,00; 12,5%  |
| <b>Plazos Máximos</b>   | Hasta 48 meses para amortización de capital e interés   |
| <b>Garantía</b>         | Hasta \$750.000,00. Pagaré por idéntico monto al solicitado, firmado por el beneficiario. Entre \$750.000,00 y \$5.000.000,00. Fondo de garantía al 100% del monto solicitado. Préstalo sobre vehículos (autos y/o camiones) de antigüedad no mayor a cinco (5) años y en buenas condiciones. Préstalo sobre el valor de seguro del vehículo. La suma de los vehículos a prender deberá alcanzar el 150% del monto solicitado. Préstalo sobre bienes raíces, en su caso, en buenas condiciones. La suma de los bienes a prender deberá alcanzar el 150% del monto solicitado. La prenda sobre otros bienes, en su caso, en buenas condiciones, será de forma excepcional y su implementación quedará sujeta al análisis que efectúe el otorgante del crédito. |

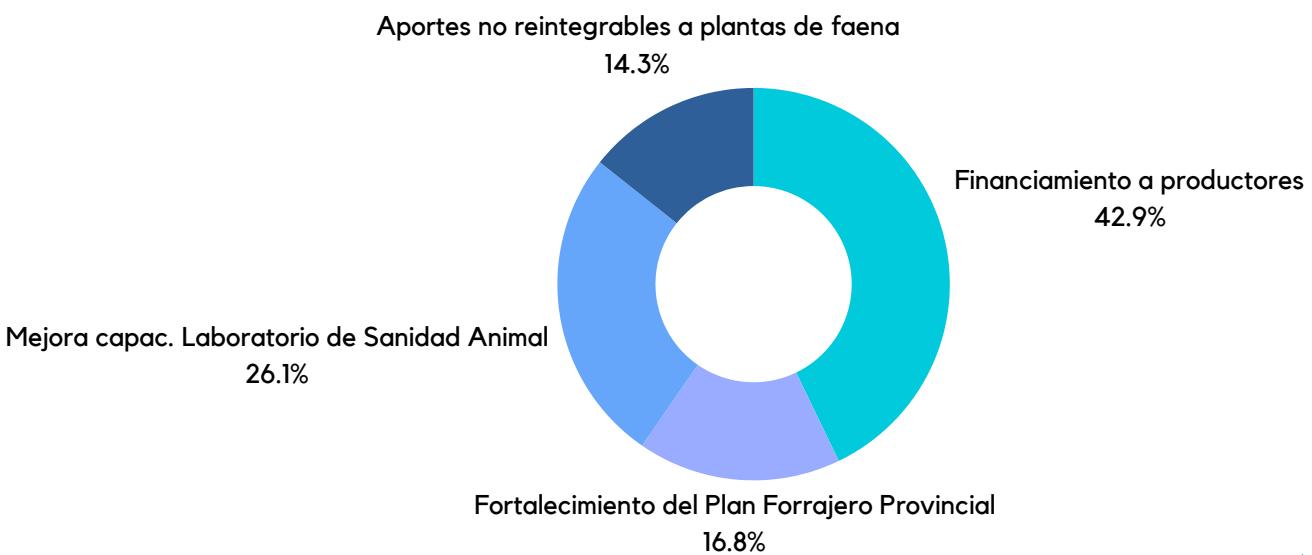
## Resultados Generales

El proyecto "Fortalecimiento de la cadena de ganados y carnes de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", aprobado según Convenio suscripto entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía y la Provincia de Tierra del Fuego, consiste en un aporte a favor de esta última, por la suma total de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$50.000.000) para ser aplicado a los 4 ejes temáticos descritos anteriormente.

Cumplido el plazo estipulado de 12 meses de vigencia, se ha alcanzado ejecutar al 8 de mayo de 2024, el **70% de lo previsto**, lo que equivale a la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 30/00 (\$34.894.453,30). En consecuencia, queda un remanente por ejecutar de PESOS QUINCE MILLONES CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 70/100 (\$15.105.546,70).

Los fondos ejecutados fueron aplicados en mayor medida al financiamiento a pequeños y medianos productores y productoras vacunos a través de créditos no bancarios, constituyendo de esta manera, un fondo rotativo (43%). En segundo orden, fue aplicado a la adquisición de equipamiento para la mejora de las capacidades diagnósticas del Laboratorio de Sanidad Animal Dr. Raul Chifflet (26%); seguido por la adquisición de equipamiento para la mejora de la producción de forraje (19%) y en último lugar la mejora en la planta municipal de faena de Ushuaia (14%).

Gráfico Nº 1: Distribución del aporte por eje temático



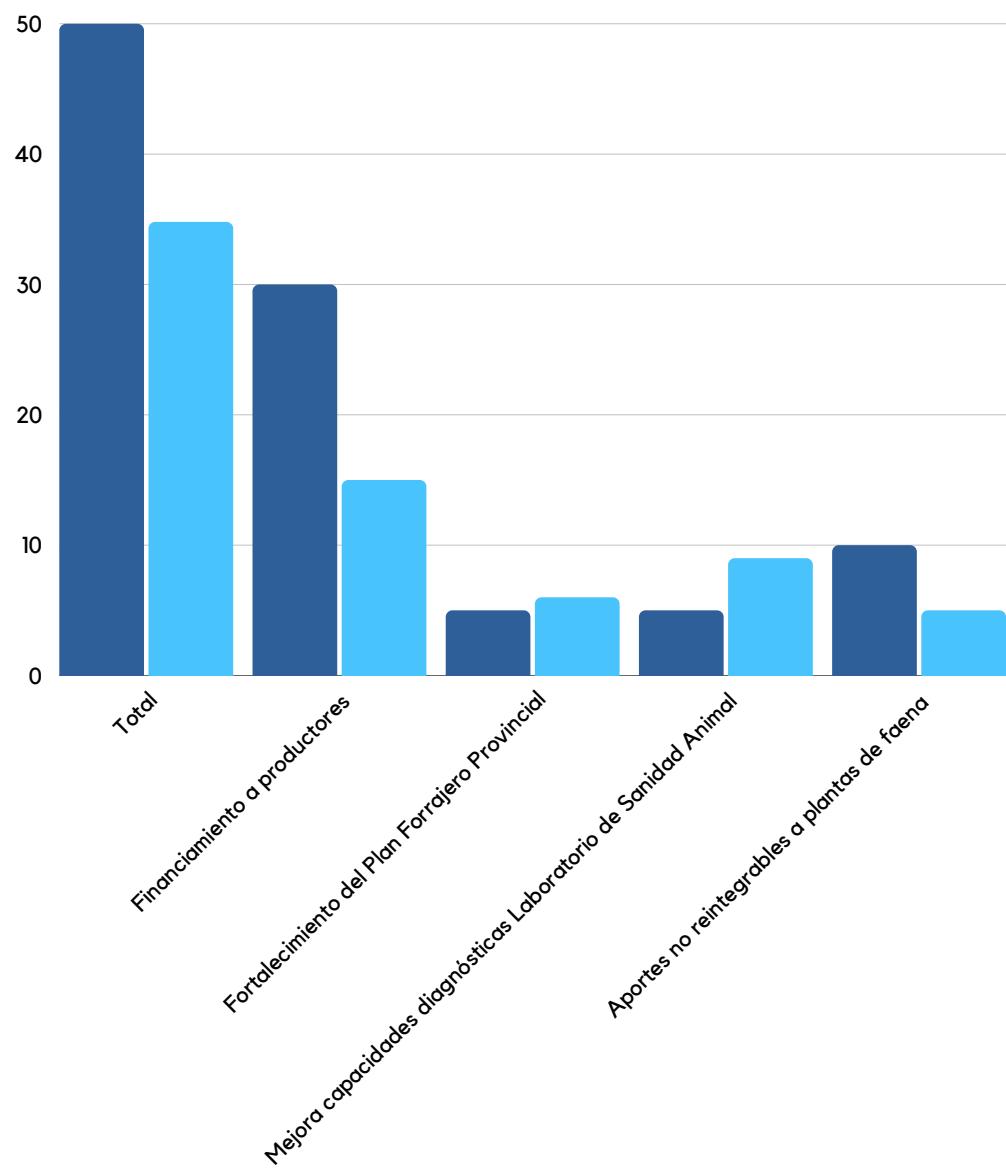
Fuente: Elaboración propia en base a registros MPyA

## INFORME DE RENDICIÓN PLAN GAN.AR.

07

En el Gráfico N° 2 se visualiza la diferencia entre el monto proyectado y lo efectivamente ejecutado por eje temático, pudiendo encontrar mayor detalle en los "Resultados obtenidos por eje temático".

**Gráfico N° 2: Monto total proyectado vs. ejecutado, por eje temático**  
(en millones de pesos)



Fuente: Elaboración propia en base a registros MPyA

# Resultados por Eje Temático



## EJE TEMÁTICO 1:

### Financiamiento a personas productoras bovinas

Dentro de la "Línea de Crédito para el Fortalecimiento de las Actividades Productivas" ofrecida por el Gobierno de Tierra del Fuego, A.e I.A.S., se incorporó al sector de **Ganados y Carnes**, al que se le destinaron PESOS TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000).

En ese marco, se ofrecieron créditos no bancarios de hasta PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000) destinados a personas humanas, jurídicas o cooperativas, con las siguientes condiciones crediticias:

- Período de gracia: hasta 12 meses
- Tasa (TNA): 12,5% por un capital de hasta \$750.000  
25 % por un capital de hasta \$5.000.000
- Plazos máximos de amortización: hasta 48 meses

Respecto al **destino** de los créditos no bancarios a productores, los fondos debían ser destinados a uno o varios de los siguientes conceptos, entre otros:

- a) Infraestructura productiva.
- b) Equipamiento.
- c) Insumos para la producción de recursos forrajeros.
- d) Servicios sanitarios y reproductivos para el ganado.
- e) Incorporación de tecnología ganadera.
- f) Incorporación de genética en pie con fines reproductivos.
- g) Compra de semen y embriones.

Al 8 de mayo de 2024, se han otorgado 3 créditos por un total de PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 14.954.400). Esta sumatoria se compone del capital otorgado y la comisión abonada al Banco de Tierra del Fuego, como agente financiero de la operatoria.

## Distribución del aporte por destino

De los destinos elegibles mencionados ut-supra, los tres productores y productoras bovinos que recibieron crédito no bancario por parte de la Provincia, han asignado los fondos a cuatro de ellos (Gráfico N° 3).

En cuanto a su distribución monetaria, prima la Infraestructura productiva (en el orden del 39%), seguida por la Incorporación de genética en pie con fines reproductivos y el Equipamiento (en torno al 28 y 27% respectivamente). Se visualiza en menor participación, Insumos para la producción de recursos forrajeros.

**Gráfico N° 3: Destino de los créditos no bancarios al sector productivo**



Fuente: Elaboración propia en base a registros MPyA

La imprevisibilidad económica que enfrentan los productores locales, ha generado que dichos actores no consideren o posterguen la posibilidad de invertir y/o financiar sus inversiones con endeudamiento, por lo que la no solicitud de créditos ha resultado en un retraso en la ejecución del fondo rotatorio, quedando por ejecutar el 50% destinado a créditos.

## INFORME DE RENDICIÓN PLAN GAN.AR.

A continuación se ilustran con fotografías las inversiones realizadas por los productores beneficiarios del Programa:

### Fotografías N° 1 a 3: Siembra de pasturas para forraje



## INFORME DE RENDICIÓN PLAN GAN.AR.

### Fotografías N° 4 y 5: Generador eléctrico adquirido



## INFORME DE RENDICIÓN PLAN GAN.AR.

### Fotografías Nº 6 y 7: Apotreramiento



INFORME DE RENDICIÓN PLAN GAN.AR.

**Fotografías N° 8 y 9: Terneras de destete adquiridas.**





## EJE TEMÁTICO 2: Fortalecimiento del Plan Forrajero Provincial

Para el cumplimiento de este punto, se destinaron PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000), a partir de lo cual se llamó a Licitación Privada para la adquisición de implementos que fortalezcan la capacidad de generación de pasturas.

Dado que dicho proceso de compra resultó por un total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$5.850.000), superando el monto asignado, se utilizó saldo del Eje Temático 3 para cubrir el gasto efectuado.

**Tabla Nº 7: Equipamiento adquirido para el fortalecimiento de la producción de forraje.**

| Nº Expediente | Nº Licitación Privada | Equipamiento adquirido | Proveedor                                       | Monto                 |
|---------------|-----------------------|------------------------|---|-----------------------|
| E-11791-2023  | 03/23                 | Azadas rotativas       | Visintini Jorge<br>Andrés<br>CUIT 20-16325060-9 | \$5.850.000,00        |
|               |                       |                        | <b>TOTAL</b>                                    | <b>\$5.850.000,00</b> |
|               |                       |                        | <b>Reasignación Eje Temático 3</b>              | <b>\$850.000,00</b>   |
|               |                       |                        | <b>SALDO</b>                                    | <b>\$-</b>            |

*Fuente: Elaboración propia en base a registros MPyA*

INFORME DE RENDICIÓN PLAN GAN.AR.

**Fotografías N° 10 y 11: Azadas Rotativas adquiridas para el Plan Forrajero**



Fuente: Registro fotográfico propio

### EJE TEMÁTICO 3:

### **Mejora de las capacidades diagnósticas del Laboratorio de Sanidad Animal "Dr. Raúl Chifflet"**

Para el cumplimiento de este eje, se destinaron en una primera instancia, PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000), a partir de lo cual se llamó a Licitación Privada para la adquisición de equipamiento de laboratorio que permita continuar generando información sanitaria y la implementación de acciones de control.

Como resultado, se adquirió equipamiento por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CINCUENTA Y TRES CON 20/100 (\$3.940.053,20). Una parte del saldo de este eje temático fue reasignado al eje temático 2 del Plan Forrajero Provincial para cubrir el costo de las azadas rorativas adquiridas.

**Tabla Nº 8: Equipamiento adquirido para el fortalecimiento del cuidado de la sanidad.**

| Nº Expediente                      | Nº Licitación Privada | Equipamiento adquirido   | Proveedor   | Monto                 |
|------------------------------------|-----------------------|--|---|-----------------------|
| E-11999-2023                       | 01/23                 | Microscopio, Fototubo binocular, Adaptador de cámara, Cámara microscópica. | Dehner S.R.L.<br>CUIT 30-71159056-7               | \$1.713.446,00        |
| E-11999-2023                       | 01/23                 | Centrifuga de mesa y Agitador Orbital.                                     | Bernardo Lew e Hijos S.R.L.<br>CUIT 30-70765329-5 | \$2.226.607,20        |
| <b>TOTAL</b>                       |                       |  |   | <b>\$3.940.053,20</b> |
| <b>Reasignación Eje Temático 2</b> |                       |  |   | <b>\$850.000,00</b>   |
| <b>SALDO</b>                       |                       |  |   | <b>\$209.946,80</b>   |

*Fuente: Elaboración propia en base a registros MPyA*

## INFORME DE RENDICIÓN PLAN GAN.AR.

**Fotografía N° 12:** Microscopio con fototubo binocular, cámara microscópica y adaptador de cámara para el Laboratorio provincial de Sanidad animal.



Fuente: Registro fotográfico propio

## INFORME DE RENDICIÓN PLAN GAN.AR.

**Fotografías N° 13 y 14:** Agitador orbital y Centrifugadora para el Laboratorio provincial de Sanidad animal.



Fuente: Registro fotográfico propio

## INFORME DE RENDICIÓN PLAN GAN.AR.

En una segunda instancia se destinaron PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000) adicionales para el Laboratorio de Sanidad animal, en virtud de una reasignación de fondos destinados, en una primera instancia, a la planta de faena municipal de la ciudad de Río Grande.

Junto con el saldo disponible de \$209.946,80, se adquirió una cabina de seguridad biológica mediante compra directa por compulsa abreviada, según el siguiente detalle:

**Tabla Nº 9: Equipamiento adquirido para el fortalecimiento del cuidado de la sanidad (segunda etapa).**

| Nº Expediente | Nº Compra directa por compulsa abreviada | Equipamiento adquirido        | Proveedor                                    | Monto                   |
|---------------|--|-------------------------------|--|-------------------------|
| E-19771-2024  | 01/2024 - RAF 622                        | Cabina de Seguridad Biológica | One Lab Solutions S.A.<br>CUIT 30-71494691-5 | \$5.150.000,00          |
|               |  |                               | <b>TOTAL</b>                                 | <b>\$ 14.940.053,20</b> |
|               |  |                               | <b>SALDO</b>                                 | <b>\$59.946,80</b>      |

Fuente: Elaboración propia en base a registros MPyA

**INFORME DE RENDICIÓN PLAN GAN.AR.**

**Fotografía N° 15:** Cabina de Seguridad Biológica para el Laboratorio provincial de Sanidad animal.



*Fuente: Registro fotográfico propio*

## EJE TEMÁTICO 4:

### Mejora del equipamiento de las plantas municipales de faena

En el marco de los esfuerzos para mejorar las instalaciones de faena municipales, se han establecido Convenios con los municipios de Ushuaia y Río Grande en la provincia. Estos acuerdos implican la asignación de aportes no reembolsables por parte de la Provincia para financiar la adquisición de equipamiento destinado al procesamiento y almacenamiento adecuados en los respectivos mataderos municipales.

La Municipalidad de Ushuaia ha presentado un Plan de Adecuación que describe las obras ya realizadas, así como los compromisos en ejecución y la justificación para la adquisición de equipamiento adicional, conforme al Convenio registrado bajo el N° 24419.

Con el aporte otorgado, se proyectó comprar tres portones frigoríficos corredizos. Estos portones desempeñarán un papel crucial al mantener las temperaturas adecuadas para el oreo de las medianas reses entre el fin del proceso de la faena y el momento del retiro de la producción por parte de los matarifes. Esta medida contribuirá significativamente a generar las condiciones de inocuidad pertinentes en el proceso de manejo de la carne.

En respuesta a dicho Plan, se emitió la Resolución M.P. y A. N° 862/2023, mediante la cual se aprobó la adquisición de los bienes, asignando un aporte no reintegrable de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000) para este propósito.

Conforme los plazos estipulados en el Convenio N° 24419, la Municipalidad de Ushuaia remitió la documentación correspondiente para la rendición. Dicha rendición fue aprobada mediante Resolución M.P. y A. N° 881/2024.

Por otro lado, la Municipalidad de Río Grande no cumplió con el requisito de presentar el Plan de Adecuación dentro del plazo establecido. En consecuencia, se tomó la decisión de dar por concluido el Convenio registrado bajo el N° 24415, mediante la Resolución M.P. y A. N° 195/2024. Los fondos asignados a este Convenio fueron reasignados al proyecto de mejora de las capacidades diagnósticas del Laboratorio provincial de Sanidad Animal Dr. Raúl Chifflet.

## **Solicitud de prórroga para la ejecución y devolución de saldo remanente**

En fecha 03 de junio del corriente año, se remitió Nota GOB. N° 83 suscripta por el Sr. Gobernador de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dirigida al Sr. Ministro de Economía, a fin de solicitar una prórroga para la ejecución del proyecto, y así, asegurar la ejecución efectiva de la totalidad de los recursos asignados.

Hacia fines del mes de agosto se recepcionó desde la Secretaría de Bioeconomía una devolución a la rendición efectuada por la Provincia y se informó el procedimiento de devolución por el saldo no ejecutado.

En el mes de noviembre del corriente año, se procedió a la devolución del saldo remanente por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 70/100 (\$15.105.546,70), conforme al procedimiento informado por correo electrónico; dando de esta manera, por cumplimentado el Convenio MAGYP N°40/22 EX 2022-110485927-APN-DGD#MAGYP.